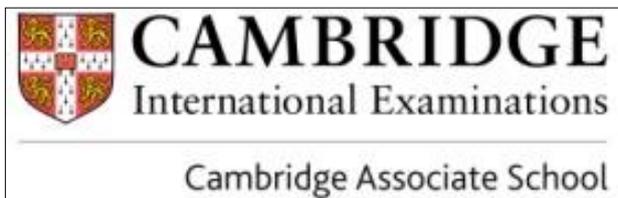


IES PEDRO DE LUNA

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD



IES PEDRO DE LUNA

c/ Universidad 2-4
50001 Zaragoza
tfn: 976-29-02-49
fax: 976-20-36-35
e-mail:
iespluzaragoza@educa.aragon.es

www.iespedrodeluna.es

(Aprobado por el Claustro de Profesores del IES Pedro de Luna el 27 de junio de 2019)

ÍNDICE

1. Introducción	4
2. Normativa de referencia	5
3. Análisis de la respuesta inclusiva	7
4. Objetivos del plan	9
5. Actuaciones generales	10
5.1.Prevenición de necesidades y respuesta anticipada	10
5.2.Promoción de la asistencia y de la permanencia en el Sistema Educativo	15
5.3.Función Tutorial y Convivencia Escolar	18
5.4.Propuestas Metodológicas y Organizativas	19
5.5.Accesibilidad Universal al Aprendizaje	20
5.6.Adaptaciones no significativas	21
5.7.Programas de colaboración entre Centros Docentes, Familias o Representantes Legales o de la Comunidad Educativa	21
5.8.Programas establecidos por la Administración competente en materia educativa	22
6. Actuaciones específicas	24
6.1. Adaptaciones de acceso	24
6.2. Adaptaciones curriculares significativas	25
6.3. Flexibilización para incorporar a un nivel inferior al correspondiente por edad	25
6.4. Permanencia extraordinaria en Etapas	26
6.5. Aceleración parcial del currículum y flexibilización para incorporar a un nivel superior.	26
6.6.Fragmentación en bloques de las materias del currículum de Bachillerato	26
6.7.Exención parcial extraordinaria	27
6.8.Cambio de tipo de centro	27
6.9. Escolarización Combinada	27

6.10. Programas para la promoción y permanencia en el Sistema Educativo	27
6.11. Programas de Cualificación inicial	27
6.12. Atención al alumnado con problemas de salud mental	27
6.13. Atención al alumnado que por motivos de salud no pueda atender al centro	27
6.14. Atención a menores sujetos a medidas judiciales	28
7. Coordinación y colaboración con la Comunidad Educativa y con los recursos sociales, sanitarios y otros del entorno	29
8. Estrategias para la evaluación, seguimiento y propuestas de mejora	31
9. Anexos	32

1

INTRODUCCIÓN

Entendemos la Diversidad como una oportunidad para conseguir un aprendizaje de mayor calidad, para aprender de lo diferente, de lo diverso y una oportunidad para aprender a convivir en una sociedad cada vez más compleja y plural. La diversidad es una de las señas de identidad de nuestro centro. Todos los centros públicos de nuestra comunidad presentan una gran diversidad reflejo de la sociedad en la que en el siglo XXI nos encontramos y no somos sino un reflejo de esta sociedad.

El objetivo fundamental de la educación es el de proporcionar formación plena que permita a los alumnos conformar su propia personalidad en una sociedad libre, tolerante y solidaria. Debemos organizar una respuesta educativa de acuerdo con la diversidad existente que se manifiesta en las distintas necesidades, intereses, diferencias culturales y sociales de los alumnos. Esta respuesta educativa se ha de concretar en un plan de atención a la diversidad que persiga alcanzar los objetivos educativos establecidos con carácter general para todo el alumnado dentro de una organización lo menos restrictiva posible y con la máxima inclusión.

La normativa que vamos a tomar como referencia para responder a la diversidad desde una perspectiva inclusiva es la siguiente:

- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).
- Orden ECD/ /2016, de 26 de mayo, por la que se aprueba el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón
- ORDEN ECD/624/2018, de 11 de abril, sobre la evaluación en Educación Secundaria Obligatoria en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón
- ORDEN ECD/779/2016, de 11 de julio, por la que se modifica el anexo de la Orden de 18 de mayo de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, del gobierno de Aragón por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Orden EDC/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas.
- Orden ECD/1004/2018, de 7 de junio, por la que se regula la Red Integrada de Orientación Educativa en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Orden ECD/1005/2018, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva.
- Resolución de 24 de junio de 2016, del director General de Innovación, Equidad y Participación, por la que se establecen las condiciones de autorización y de organización del programa de Aprendizaje Inclusivo en el primer curso de la Educación Secundaria.
- Resolución del 27 de junio de 2016, de la Dirección General de Planificación y Formación Profesional por la que se dispone la organización de los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento para su aplicación en los centros de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma Aragón.
- Instrucciones de 24 de mayo de 2018 del Director General de Planificación y Formación profesional para el acceso a los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento a partir del curso 2017/2018.
- Instrucciones cumplimiento medida cautelar P.O. N° 276/2018
- Instrucciones para solicitar plaza en la modalidad excepcional de escolarización externa para el curso 2018/2019 (Programa de Promoción en el Sistema Educativo). Evaluación del alumnado escolarizado en esta modalidad.
- Instrucciones de 24 mayo 2018, del Director General de Planificación y Formación Profesional, para el acceso al 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria en la opción de enseñanzas aplicadas para garantizar el tránsito del alumnado que finalice el Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento a partir del curso 2017/2018

- ORDEN ECD/946/2016, de 4 de agosto, por la que se regulan los Programas de Cualificación Inicial de Formación Profesional dirigidos a personas sin cualificación profesional o con necesidades educativas especiales en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Resolución de 14 de junio de 2017 del Director General de Planificación y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones en relación a la propuesta de incorporación de alumnos a los Programas de Cualificación Inicial de Formación Profesional “Modalidad II, Aulas Especiales” que se desarrollan en los centros docentes públicos y privados concertados en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ORDEN ECD/701/2016, de 30 de junio, por la que se regulan los Ciclos formativos de Formación Profesional Básica en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Resolución del Director General de Planificación y Formación Profesional por la que se dictan instrucciones para la admisión de alumnos en enseñanzas de Formación Profesional a través de la reserva de vacantes para discapacitados en el curso 2018/19.
- ORDEN ECD/1298/2018, de 24 de julio, por la que se convoca a los centros docentes públicos no universitarios a participar en la línea de refuerzo y orientación en el aprendizaje del Programa Aúna para el curso 2018/2019

ANÁLISIS DEL CONTEXTO

Características del centro: enseñanzas, espacios y entorno socioeconómico

El I.E.S. Pedro de Luna es un centro público ubicado en el casco histórico de Zaragoza, concretamente en el barrio de la Magdalena. Está situado en un solar de secular dedicación docente, iniciada allá por el año 1550 por la primitiva Universidad zaragozana y continuada hasta hoy, en el actual edificio desde 1977-78.

Está rodeado de edificios emblemáticos como San Carlos, la iglesia de La Magdalena, Palacio de los Morlanes, San Nicolás, La Seo, restos arqueológicos romanos, edificios de arquitectura civil de diversas épocas, lo que nos obliga a ser especialmente sensibles con el patrimonio histórico-artístico y estar comprometidos con su divulgación y protección.

En el año 1990, con posterioridad a la implantación de la L.O.G.S.E., el instituto sufre una ampliación y pasa a constar de dos edificios debido a la anexión del antiguo colegio de La Magdalena. Esta ubicación de nuestro instituto en dos edificios independientes condiciona la organización y funcionamiento del centro y por tanto influye directamente en la convivencia del mismo.

El entorno del IES Pedro de Luna va ligado a una diversidad cultural, de paisajes y etnias que hace que el alumnado, los adolescentes y jóvenes del barrio, compongan una población escolar muy variada, por lo deberemos proporcionar una adecuada respuesta a la diversidad.

El centro tiene los siguientes colegios adscritos:

- C.E.I.P Tenerías
- C.E.I.P Gascón y Marín
- C.E.I.P Marie Curie
- C.E.I.P Hilarión Gimeno
- C.E.I.P. Cándido Domingo
- C.E.I.P Tío Jorge

Acogemos alumnado, por tanto, no sólo del casco histórico sino también del Arrabal, así como de otros muchos barrios o localidades distantes gracias a la oferta del Bachillerato Artístico y de las Enseñanzas de Nocturno, junto con la FPB de Cocina.

En la última década la población ha aumentado en el casco histórico y el Rabal. Además, el casco histórico es el barrio de Zaragoza con mayor presencia de extranjeros. Y según los datos demográficos del Padrón Municipal en los próximos años la curva de población en edad de estar escolarizados cursando estudios en secundaria irá creciendo. No será hasta dentro de ocho o diez años cuando comenzará a producirse un descenso.

También se producen a lo largo de los diferentes cursos de ESO incorporaciones de alumnos procedentes de otros centros o por escolarización tardía.

- Otros centros educativos de la zona son:
- Centro de Adultos Concepción Arenal.
- Conservatorio Profesional de Música.

- Colegio Privado Concertado de San Vicente de Paúl.

ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO

Este Plan de Atención a la Diversidad pretende dar respuesta a todos los alumnos del Centro y en especial a aquellos que requieran una atención diferente a la ordinaria (ACNEAES) por presentar:

- Necesidades Educativas Especiales (NEE) como consecuencia de discapacidad física, intelectual, auditiva, visual, trastornos graves de la conducta, trastornos del espectro autista, pluridiscapacidad, trastorno mental o trastornos del lenguaje.
- Dificultades específicas de aprendizaje (de la lectura, de la expresión escrita, del aprendizaje matemático, capacidad intelectual límite)
- TDAH
- Altas capacidades intelectuales.
- Incorporación tardía en el sistema educativo español.
- Por sus condiciones personales o de historia escolar.

Vistas las características del contexto, el alumnado ACNEAE que predomina en el centro es el alumnado que presenta necesidades por sus condiciones personales o de historia escolar y por incorporación tardía al sistema educativo, aunque también encontramos algunos alumnos con NEE, dificultades de aprendizaje, TDAH, dislexia y altas capacidades intelectuales.

4

OBJETIVOS DEL PLAN

- Anticipar la respuesta educativa a las necesidades del alumnado.
- Organizar la atención educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Orientar el proceso educativo de este alumnado teniendo en cuenta la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones.
- Favorecer el desarrollo integral de este alumnado por medio de la prevención y asesoramiento continuo a lo largo de todo el proceso educativo tomando como referencia el propio alumno, el centro y el entorno social en que se desenvuelve.
- Garantizar la atención de estos alumnos dentro de un entorno normalizado e inclusivo.
- Propiciar la participación de las familias en el proceso educativo.
- Coordinar el trabajo de los tutores, el departamento de orientación y jefatura de estudios.
- Implicar a los servicios sociales, sanitarios y otras instituciones y fomentar su colaboración.

Para llevar a cabo estos objetivos tenemos establecidos en el centro una serie de programas y actuaciones, tanto generales como específicas destinadas a prevenir y responder a las necesidades de todo el alumnado.

Las actuaciones de intervención que vamos a aplicar se ciñen a las descritas en la orden EDC/1005/2018 en lo que a los procedimientos para su aplicación. A lo largo de plan se van a describir y concretar aquellos aspectos que son específicos de nuestros de centro para cada una de estas actuaciones.

5.1 PREVENCIÓN DE NECESIDADES Y RESPUESTA ANTICIPADA

En nuestro centro se implementan programas para estimular áreas de desarrollo y las competencias clave con la finalidad de alcanzar el máximo desarrollo de nuestro alumnado y prevenir posibles dificultades de aprendizaje, algunos de esos programas son los siguientes: Programa de Desarrollo de Capacidades, semanas de inmersión en inglés, programa de bilingüismo, Ciencia Viva, Proyecto de Cine, Leer juntos, Proyecto Clásicos Luna, Colaboración con Ayuda en Acción, etc....

Transición entre Etapas Educativas

Para prevenir las dificultades y responder de forma anticipada realizamos reuniones al inicio de curso en las que se traslada al equipo docente las características de los alumnos de sus grupos. De este modo logramos una atención inmediata a las dificultades, permitimos que el profesorado conozca el punto de partida de alumnado y de este modo pueden detectar necesidades nuevas.

Prestamos especial atención a la transición entre la Etapa de Educación Primaria y Educación Secundaria. Para ello

- Nos reunimos con los profesores tutores de 6º de primaria antes de que el alumnado se incorpore al IES.
- Mantenemos actividades conjuntas durante el 6º curso de E. P y 1º de ESO.
- Difusión entre el profesorado de 6º de Primaria de documentos de apoyo elaborados por los departamentos de Matemáticas, Lengua, Inglés y Música.
- Coordinación de los directores de los centros.
- Jornadas de acogida a familias.
- Jornada de acogida a alumnado.
- Seguimiento intenso a lo largo de todo el primer curso de la ESO entendiendo que el proceso de adaptación termina cuando termina 1º ESO.
-

Reuniones con tutores

El tutor es el primer elemento de atención al alumnado y sus familias. Las reuniones de tutores son el instrumento de coordinación con el departamento de Orientación y Jefatura de Estudios.. A lo largo de las reuniones de tutores abordamos tres temas fundamentales:

- POAT: actividades a realizar, sugerencias, necesidades, evaluación. En este espacio abordamos también la convivencia del alumnado.
- Seguimiento de alumnos de las actuaciones generales de intervención así como de las específicas cuando es necesario.
- Seguimiento de la asistencia del alumnado e intervención en los momentos en los que exista riesgo de absentismo escolar, por medio de los diversos cauces que se establecen más adelante.

Identificación temprana de las necesidades educativas

Las evaluaciones son un momento fundamental para detectar dificultades y asesorar en la adopción de actuaciones generales o específicas de intervención de forma temprana. Por ello, todo el Departamento de Orientación participan de manera coordinada en todas las sesiones de evaluación. Trabajamos de forma coordinada y comprometida con la diversidad de tal modo que el asesoramiento puede ser proporcionado por cualquiera de sus miembros.

La coordinación del departamento de orientación con el equipo directivo es también fundamental para facilitar la atención temprana de las dificultades que pueden aparecer.

Prestamos especial atención a las dificultades manifestadas en el primer curso de la ESO y para ello:

- Nos reunimos con los profesores tutores de 6º de primaria antes de que el alumnado se incorpore al IES.
- Nos reunimos con EOEIP antes de que el alumnado se incorpore al centro.

Por otro lado, en el centro son frecuentes las reuniones de equipos docentes en los periodos de recreo cuando se han detectado necesidades en el alumnado así como para realizar el seguimiento de las mismas. Estas reuniones suelen convocarse a petición del tutor del grupo o del departamento de Orientación.

También se han habilitado herramientas informáticas para facilitar la recogida de información sobre las necesidades del alumnado (hoja de derivación del centro).

Funciones del tutor de acogida con el alumnado de incorporación tardía

Desde la tutoría de acogida y dada la inexistencia de la figura de profesor de español, se está apoyando al nuevo alumnado que va llegando al centro, con desconocimiento del idioma, las primeras semanas junto con las funciones habituales de esta figura, que se detallan a continuación:

El Tutor de Acogida es el referente para la educación intercultural en el centro, dada la inexistencia de profesor de español, atenderá las necesidades específicas derivadas de la inserción en el centro de los alumnos inmigrantes, principalmente durante su primer curso de escolarización, y ejercerá de forma prioritaria las siguientes funciones:

- Acoger a los nuevos alumnos y colaborar con el profesor tutor del grupo al que se adscriban y, el/la especialista PT.
- Coordinar las evaluaciones iniciales y colaborar en la elaboración de adaptaciones curriculares.
- Colaborar con el equipo directivo del centro en la adscripción de los alumnos inmigrantes a un determinado grupo y nivel.
- Colaborar con el jefe de estudios, departamento de orientación, el tutor de referencia o en la organización y seguimiento de:
 - Inmersión lingüística.
 - Refuerzo de castellano.
 - Refuerzo de aprendizajes.
- Junto con el tutor, mantener un contacto fluido con éste y con su familia.

- Informar y orientar sobre los recursos de apoyo lingüístico, cultural o de servicios para el alumno y su familia, tales como materiales de apoyo, aulas de refuerzo de español, mediadores interculturales, formación de adultos y otros.
- Colaborar con los mediadores interculturales en la prevención del absentismo escolar de los alumnos inmigrantes.
- Participar en el seminario de Educación Intercultural de su zona.

La coordinación del Tutor de Acogida con el resto del profesorado, deberá ser el elemento clave en la toma de decisiones organizativas, curriculares y de evaluación que se adopten para favorecer la integración escolar de los alumnos de nueva incorporación.

A continuación, se pasa a detallar el Protocolo de Acogida del Centro:

PROTOCOLO DE ACOGIDA PARA ALUMNADO INMIGRANTE

- 1.- Información sobre el funcionamiento del centro. Servicios que ofrece.
- 2.- Evaluación Inicial.
- 3.- Adscripción al grupo clase.
- 4.- Entrevista con el/la tutor/a de acogida.
- 5.- Acogida del alumno/a en el grupo clase.
- 6.- Organización y planificación del currículum.
- 7.- Organización y funcionamiento de clase.
- 8.- Relación familia-escuela.

1.-INFORMACIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.

Los primeros días que los padres vienen a formalizar la matrícula se les informará del funcionamiento del centro. Si los padres no conocen adecuadamente el castellano, esta información debería dársele en su propia lengua o en un segundo idioma que si entiendan. Otras medidas serán el uso de las TICs, y/o la coordinación con traductores y/o mediadores de CAREI, casa de culturas...

- Horario del centro. Horario normal del alumno/a. Horario específico durante el primer periodo de “adaptación”, que generalmente son dos o tres semanas con la tutora de acogida y la PT.
- Lugares de entrada y salida del alumnado.
- Visita al centro, instalaciones, y las clases o espacios donde su hijo va a trabajar, gimnasio, recreo, biblioteca, aula de informática, etc.
- Material escolar necesario.
- Normas del centro.
- Actividades que se realizan fuera del centro: salidas, visitas...
- Justificación de las faltas de asistencia.
- Información sobre las ayudas para libros, transporte y comedor escolar.
- Información sobre las funciones, actividades de la Asociación de Padres y Madres del Centro.
- Todas aquellas informaciones que se consideren pertinentes en los diversos momentos.

2.-EVALUACIÓN INICIAL

Se valorará la realización de pruebas de evaluación inicial sobre todo del nivel de competencia lingüística y curricular (matemáticas), según los distintos casos. Sería adecuado se centralizaran en el Departamento de Orientación, principalmente en la figura del especialista de PT.

3.- ADSCRIPCIÓN AL GRUPO CLASE

En principio el alumno se le adscribe al nivel que corresponda por edad cronológica, no obstante, para determinar el grupo se tendrá en cuenta:

- Número de alumnado de NEE de cada grupo del mismo nivel.
- Número de alumnado extranjero de cada grupo del mismo nivel.
- Número de alumnado con problemas de conducta.
- Número de alumnado con dificultades de aprendizaje.
- Número de matrícula.
- Resultados de las pruebas de evaluación inicial.
- Información del Departamento de Orientación.

4.- ENTREVISTA CON EL/LA TUTOR/A DE ACOGIDA

El tutor o la tutora mantendrán una entrevista con la familia para obtener información relativa al alumno/a.

5.- ACOGIDA DEL ALUMNO/A EN EL GRUPO CLASE

Como líneas generales:

- 1.- El tutor/a explicará al grupo clase la llegada de un nuevo compañero/a. Indicará su nombre y el país de procedencia. Puede ser interesante que esto sea visualizado en algún mapa.
- 2.- Se podrán designar a dos alumnos/as (sería idóneo que estos fueran los compañeros ayudantes y/o hermanos mayores) para que durante un periodo inicial (dos o tres semanas) “tutoricen” al nuevo compañero/a. Se sentarán a su lado en clase, le acompañarán al recreo, y procurarán que de alguna manera el nuevo alumno/a se sienta aceptado. No obstante se potenciará la cooperación, buscando la implicación del grupo clase en su proceso de adaptación.
- 3.- Se buscarán mecanismos para explicarle las normas de convivencia del centro y las de funcionamiento de la clase.
- 4.- Se potenciarán delante del grupo clase las habilidades personales del nuevo alumno/a con el fin de mejorar su propia autoestima y consideración de los compañeros/as.
- 5.- Favorecer la comunicación entre todo los alumnos/as propiciando el trabajo en pequeños grupos y las actividades de dinámica de grupos dentro del plan de acción tutorial.
- 6.- Procurar que el nuevo alumno/a participe lo más posible de las responsabilidades del grupo, hábitos, normas...
- 7.- Planificar su horario y que alumno/a lo conozca.

8.- El tutor/a de acogida, junto con el tutor de aula, son el referente del nuevo alumno/a, de manera que sepa que puede acudir siempre a él/ella, siempre que tenga alguna duda o dificultad.

6.-ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CURRÍCULUM.

Se podrá realizar una evaluación inicial de conocimientos previos:

- Comprobar si ha estado escolarizado y el tipo de escolarización que ha tenido.
- Comprobar sus habilidades manipulativas.
- Comprobar su nivel de competencia lingüística. Si entiende cuando le hablamos. Si reconoce letras de nuestro sistema alfabético.
- Comprobar su nivel de matemáticas, con pruebas elaboradas desde Orientación u otras que pueda elaborar el Departamento de Matemáticas.

Una vez que hemos finalizado esta evaluación previa podremos organizar su currículum, teniendo en cuenta que es posible participar en las clases en las que se requiere menos competencia lingüística,

Para los alumnos/as que necesiten apoyo lingüístico, se organizarán, en torno a los objetivos:

- Adquisición de un vocabulario básico de relación y comunicación.
- Adquisición de un vocabulario específico de cada área.
- Adquisición de estructuras de conversación elementales, para facilitar su comunicación.
- Adquisición de estructuras de comprensión que faciliten el seguimiento de las distintas áreas.

La metodología a de potenciar el aprendizaje significativo:

- Seleccionando materiales que faciliten la comprensión del castellano.
- Proponiendo actividades abiertas y relacionadas con el entorno del alumno/a.

El horario de este Apoyo Lingüístico, será intensivo las primeras semanas, reduciéndose este progresivamente. Al mismo tiempo la tutora de acogida coordinará las actuaciones con diversas instituciones que impartan clases de español por la tarde (CAREI, casa de culturas...)

7.- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL AULA ORDINARIA

De cara a favorecer la integración de alumnos/as extranjeros dentro del aula parece conveniente contemplar diversos aspectos:

- Tratar con la más absoluta normalidad e igualdad a estos alumnos/as, haciendo que participen lo más posible en las responsabilidades de grupo.
- Intentar darle la mayor seguridad posible, haciendo participar en aquellas actividades o situaciones en las que sabemos mejor pueda desenvolverse.
- Favorecer su ritmo de trabajo, procurando que haga el mayor número de actividades semejantes a las del resto del grupo.
- Favorecer la comunicación entre todos los alumnos/as, propiciando más actividades concretas de conversación.

- Preparar actividades que posibiliten que la atención a la diversidad no supongan un inconveniente a la hora de conseguir las metas propuestas.
- Prever actividades lo suficientemente flexibles para que puedan ser compatibles con diferentes niveles de competencia curricular.
- Siempre que las actividades de lecto-escritura no puedan ser adaptadas a estos alumnos/as, se les preparará trabajo individual a partir de propuestas y materiales específicos para alumnado sin idioma.
- Procurar que la ambientación de la clase sea acogedora y motivadora para el nuevo alumno/a, así pequeños detalles en carteles o murales de clase, como frases de bienvenida en su idioma de referencia, o fotografías que contemplen aspectos de su cultura de origen.
- Es importante que en las áreas que sea factible un mínimo seguimiento, disponga del mismo material que el resto de compañeros/as de clase.
- Prestar especial atención, con evaluación implícita incluida, siempre que el alumno/a realiza un trabajo diferente al que están haciendo el resto de sus compañeros/as.

8.- RELACIÓN CON LAS FAMILIAS

En el momento de la matrícula se informará de:

- Las normas generales del centro.
- Se concertará la entrevista con el tutor/a de acogida, si es posible, siempre antes de que el alumno/a se incorpore al grupo de clase.
- Se insistirá en la importancia de participar a las reuniones de padres y madres, a las entrevistas con el tutor/a, con el profesorado especialista...

El tutor/a podrá informar a los padres:

- Del funcionamiento general de la clase.
- Del horario de su hijo/a
- De cómo va a ser su proceso de adaptación.
- De cómo va a orientarse su proceso de aprendizaje.
- De las salidas, excursiones y actividades programadas durante el curso.
- De las fiestas y celebraciones que se celebran en la escuela y su significado.
- Del sistema de evaluación y de los resultados. Así como del Boletín Individualizado de Evaluación específico para su hijo/a.

A su vez, se procurará obtener toda la información que se considere relevante sobre el alumno/a, referente a:

- Historial familiar.
- Escolarización recibida.
- Posibles dificultades del alumno/a.
- Y otras informaciones que se consideren pertinentes.

5.2 PROMOCIÓN DE LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO

A) Programa de prevención del absentismo

En el marco de una Educación Inclusiva, el Programa para la Prevención del Absentismo Escolar (en adelante PAE) se entiende como una medida cuyo objetivo primordial es trabajar por la “presencia” del alumnado, dado que sin ella no se puede dar ni la participación ni el logro.

El Programa para la PAE que se desarrolla tanto en el ámbito educativo como en el social, intenta evitar la desescolarización y el abandono prematuro, así como intervenir en los procesos implicados.

El absentismo se asocia en muchos casos a condiciones de desventaja socioeducativa y, por ello, se hace imprescindible un enfoque interinstitucional y un trabajo en red. Dentro de esta red, los profesionales del centro educativo son el factor más importante para lograr una prevención temprana del problema por medio de la detección precoz y la intervención rápida y directa.

Sin embargo, sin la colaboración y el acompañamiento de los profesionales que trabajan en el ámbito social o comunitario y extraescolar no será posible una atención integral de los problemas que presente el menor. Asimismo, el centro educativo es permeable a la intervención de otros profesionales e instituciones que contribuya a la mejora de la asistencia y con ello, a evitar el fracaso y el abandono escolar prematuro.

En este Programa de Actuación diferenciamos los siguientes niveles:

NIVEL 1: CENTRO EDUCATIVO

El objeto de actuación de este Programa es el alumnado que presenta absentismo durante el tiempo establecido en el calendario escolar vigente.

Habrá que ser especialmente vigilante con el alumnado que el curso anterior haya requerido intervención y seguimiento.

En el marco del **Plan de Convivencia** y del **Plan de Orientación y Acción Tutorial**, se potenciarán las actuaciones dirigidas a la prevención del absentismo escolar, lograr a convivencia y la participación de los alumnos y sus familias en la vida escolar como por ejemplo:

- Realización de actuaciones de acogida y reincorporación al centro del alumnado absentista.
- Utilización de alumnado ayudante, tutores que acompañen al alumnado vulnerable.
- Establecimiento de acciones favorecedoras de la convivencia en los patios y estancias de recreo.
- Acciones de apoyo a las familias en riesgo de exclusión social.
- Establecimiento de medidas de sensibilización y coordinación con otros agentes, tales como organizaciones no gubernamentales y/o asociaciones, de la comunidad.

El **Reglamento de Régimen Interior (RRI)** recogerá los procedimientos de seguimiento y comunicación a familias de los casos de absentismo escolar.

1. Tutor/a: contabilización de la asistencia. Contacto telefónico, citación y entrevista con la familia o tutores legales si es el caso.
2. Citación y entrevista con la familia o tutores legales con una análisis del caso, entrevistas, coordinación con otras instituciones u otras medidas dirigidas a reconducir el caso.
3. Si los niveles anteriores no han resultado satisfactorios y el absentismo alcanza lo establecido en este procedimiento, se pasará al nivel 2 de este Programa.
4. El procedimiento de comunicación de absentismo se hará conforme a la "Ficha de Comunicación de Absentismo Escolar", con todos los apartados debidamente cumplimentados.

Así mismo, el centro podrá requerir la colaboración de organizaciones no gubernamentales y/o asociaciones, que estén interviniendo con la familia del menor absentista.

Respecto a las faltas de asistencia, retraso escolar y su justificación

Cuando un alumno se ausenta del centro escolar, en el momento que se incorpora, tiene tres días para justificar debidamente su ausencia, con el justificante que posee el centro.

A las 21 horas no justificadas, la familia recibe un apercibimiento por escrito en el que se le comunican las ausencias de su hijo/a, a partir de las 42 horas, se recibe un segundo apercibimiento, instando a la familia a solicitar cita con su tutor/a para abordar el día.

Respecto a la medida y control del absentismo:

El absentismo se contabilizará por días faltados. Se dice que un alumno falta un día cuando la suma del número de sesiones faltadas o de tiempos (horas o medias jornadas) que supongan un día o cuando, de hecho, el alumno falte un día completo.

Incorporación de alumnado, avanzado el curso escolar

En algún caso se han planteado dudas sobre los plazos de absentismo de alumnos que se matriculan ya iniciado el curso. Las circunstancias son variadas, pero en general se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

En el alumnado con traslado de matrícula viva se continuará el cómputo de asistencia escolar del centro del que provienen. Si no hay información al respecto se mantienen la distribución temporal de la tabla empezando a contar desde el momento de la incorporación.

En el alumnado procedente del extranjero (otro sistema educativo) el primer acumulado corresponderá al primer mes de escolarización en España y se seguirá con los demás de modo similar.

En caso de duda se debe consultar con a la Comisión Técnica Provincial del PAE.

- Una vez agotadas las actuaciones en el centro, los diversos casos se trasladan a los siguientes niveles.
 - La/el PTSC del centro coordina el absentismo en el IES, y acude mensualmente a las reuniones de coordinación que se establecen.

NIVEL 2: COMISIÓN DE ZONA

NIVEL 3: COMISION TÉCNICA DE COORDINACIÓN PROVINCIAL

B) Programas para la promoción y permanencia en el Sistema Educativo. Derivaciones a Centros sociolaborales o aulas taller.

Los Programas de promoción de la permanencia, dirigidos al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, tienen como objetivos facilitar la continuidad del

alumnado en el sistema educativo, prevenir el abandono escolar temprano y favorecer el desarrollo de las competencias clave del currículo.

Estos programas, se desarrollan fuera del centro en las llamadas “Aulas Taller”, que se imparten en Centros Sociolaborales, para dar respuesta al alumnado que presenta las características siguientes: a) Tener 15 años en el año natural en el que se incorporan al programa y haber permanecido un año más en alguno de los cursos de la Educación Secundaria Obligatoria. b) De forma excepcional y con la debida justificación psicopedagógica, tener 14 años, y haber permanecido un año más en alguno de los cursos de la escolarización obligatoria. c) Presentar un desfase curricular significativo al que no se ha podido dar respuesta después de haber desarrollado las actuaciones generales d) Presentar dificultades de adaptación escolar y riesgo evidente de abandono prematuro del sistema educativo. El currículo de estos programas se organiza por ámbitos y podrá trabajarse con proyectos interdisciplinares, contando con la participación de la comunidad educativa e incorporando las actuaciones educativas de éxito que mejor se ajusten a sus características. Así mismo se podrán desarrollar proyectos de compromiso social y programas de aprendizaje servicio.

C) Aula de compensatoria

Debido a las características del centro, seguimos funcionando con un aula de compensatoria, con la finalidad que alumnos de etnia gitana con riesgo de abandono escolar sigan escolarizados. Las condiciones para entrar al aula de compensatoria son: alumnado de etnia gitana que hayan repetido algún curso en primaria o secundaria que no lleguen a los objetivos mínimos de sexto de primaria y tengan riesgo de abandono escolar. Tienen que ser alumnos de primero o segundo de la ESO.

Los objetivos del aula de compensatoria son:

El **objetivo prioritario** es conseguir la asistencia regularizada al centro por parte de este alumnado; erradicar el absentismo escolar y tratar de concienciar de la necesidad de la educación de sus hijos a las familias, principalmente cuando se trata de las chicas, (ya que es el grupo de mayor riesgo). Estos objetivos se concretan en:

- 1.- Facilitar la igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y promoción de los alumnos a la educación, independientemente de sus condiciones personales, sociales, económicas, de procedencia y culturales, promoviendo la discriminación positiva en el acceso temprano de aquel alumnado en situación social o cultural desfavorecida o que presente graves dificultades de adaptación escolar. (Autonomía e iniciativa personal y competencia para aprender a aprender)
- 2.- Posibilitar la integración social y educativa de este alumnado potenciando actitudes de aceptación y respeto en todos los alumnos. (Competencia social y ciudadana, Autonomía e iniciativa personal)
- 3.- Potenciar la incorporación de los diferentes valores que aportan las distintas culturas y fomentar la participación del alumnado y de sus familias en la vida del centro. (Competencia social y ciudadana, Autonomía e iniciativa personal)
- 4.- Ofrecer al alumnado en situación social o cultural desfavorecida o que presente graves dificultades de adaptación escolar, una respuesta educativa adecuada y de calidad que le facilite alcanzar los objetivos de la enseñanza obligatoria en el entorno escolar ordinario,

de forma que este alumnado pueda integrarse en una sociedad compleja. (Competencia para aprender a aprender).

5.- Impulsar la coordinación y la colaboración de la D.G.A. con otras administraciones, instituciones, asociaciones y organizaciones no gubernamentales para la convergencia y desarrollo de las acciones de compensación social y educativa dirigida a los colectivos en situación de desventaja.

5.3 FUNCIÓN TUTORIAL Y CONVIVENCIA ESCOLAR

El plan de orientación y acción tutorial en nuestro centro educativo forma parte de la seña de identidad del mismo. Planteamos un POAT ajustado a los tres ejes descritos en la normativa (aprender a ser persona y convivir, aprender a aprender, aprender a decidir) y estrechamente vinculado con el plan de convivencia.

Dentro del POAT integramos dentro de determinados días, que se constituyen en objetivo de las actividades dotándolo de significado tanto para el alumnado como para el profesorado, logrando así un nivel elevado de participación en las actividades de los tutores y alumnado pero también del equipo directivo, departamentos, personal no docente, las familias, el ayuntamiento...

Las actividades del POAT se proponen a los tutores en las reuniones de tutores pero siempre se deja margen para que ellos adapten las actividades a su grupo clase y respondan a las necesidades reales del alumnado.

Por otro lado, la convivencia escolar es prioridad en el centro y por ello se articulan diferentes medidas desde el centro educativo:

- Tolerancia cero a la violencia escolar abordándola desde un punto de vista emocional y orientada a proporcionar ayuda a todos los miembros implicados en los hechos (alumnado y sus familias) y entendiéndola como una oportunidad para aprender y adquirir nuevas habilidades. Actualmente, para su abordaje tomamos de referencia el protocolo de Acoso escolar definido por la administración educativa.
- Comprensión de la diversidad cultural y de las necesidades de ellas derivadas haciendo prevalecer los derechos humanos y los derechos de la infancia.
- Un POAT vinculado a la convivencia y la igualdad.
- Un trabajo desde las emociones en el que vemos personas y no profesores o alumnos.

5.4 PROPUESTAS METODOLÓGICAS Y ORGANIZATIVAS

Desde el centro se proponen las siguientes propuestas metodológicas y organizativas:

1. Escolarización en grupo ordinario con apoyo de PT: Cuando un alumno o alumna muestra dificultades para seguir con normalidad la enseñanzas del grupo clase recibe apoyo de la profesora especialista en PT.
2. Utilización de metodologías como aprendizaje cooperativo, tertulias dialógicas...
3. Utilización de las tecnologías como herramienta fundamental.
4. Participación en el centro de mediadores socioculturales sin la situación lo requiere y en coordinación con el servicio del CAREI.
5. En las áreas instrumentales de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, en 1º y 2º de ESO, se realizan desdobles de grupos de alumnado, de tal manera que,

al haber menos alumnos en el aula, existe un aprendizaje más individualizado y se pueden llevar a cabo diferentes propuestas metodológicas.

Apoyos

En el centro se realizan apoyos de Pedagogía Terapéutica destinados a prevenir y responder a las necesidades de todo el alumnado y en especial a los alumnos que presentan necesidad específica de apoyo educativo (ACNEAE).

Estos apoyos se llevan a cabo, generalmente, mediante agrupamientos flexibles con alumnos de varias clases, lo cual permite hacer grupos más homogéneos de alumnos para trabajar en pequeño grupo (no más de seis alumnos), mediante una enseñanza más individualizada y personalizada.

Los criterios que se tienen en cuenta a la hora de organizar los apoyos son:

Se atenderán en el siguiente orden de prioridad:

- Alumnado con Necesidades Educativas Especiales (ACNEE), que requieran de una Adaptación Curricular Significativa.
- Alumnado ACNEAE que requiera de una Adaptación Curricular Significativa.
- Alumnado con desconocimiento del idioma. La PTSC realiza apoyos durante el periodo de acogida.
- Resto de alumnado que necesite apoyo en algún área o materia.

Los que requieran ACS se atenderán preferentemente en Lengua castellana y literatura y Matemáticas. Si el horario del profesorado especialista permite atenderlos en más materias, se intentará realizar el apoyo en el marco de su grupo de referencia.

Los que requieran Adaptaciones de Acceso por discapacidad visual, motriz, auditiva se atenderán preferentemente en su aula ordinaria, favoreciendo todo tipo de metodologías inclusivas. Las necesidades educativas especiales que requieran un tratamiento más especializado (trastorno del espectro autista, trastorno grave de conducta o discapacidad intelectual), recibirán la atención preferentemente en las áreas que determinen el equipo docente y la jefatura de estudios atendiendo a principios inclusivos.

5.5 ACCESIBILIDAD UNIVERSAL AL APRENDIZAJE

La accesibilidad universal al aprendizaje se articulará a través de los tres principios que rigen el Diseño Universal del Aprendizaje:

- Proporcionar múltiples medios de representación para percibir y comprender la información, ofreciendo distintas opciones de percepción, del lenguaje y los símbolos, así como diversas opciones para la comprensión de la información.
- Ofrecer múltiples medios para la acción y la expresión ajustados a las necesidades y capacidades del alumnado, así como apoyar y ampliar sus funciones ejecutivas.
- Facilitar múltiples medios para la motivación e implicación en el aprendizaje, que mejoren su interés, esfuerzo y persistencia y autorregulación.

Para facilitar lo mencionado en el punto anterior, podrán utilizarse recursos gráficos y medios técnicos.

Actualmente en el centro se está llevando a cabo un seminario para implementar como recurso metodológico grupos de aprendizaje cooperativo.

5.6 ADAPTACIONES NO SIGNIFICATIVAS DEL CURRÍCULUM

El departamento de orientación proporciona información al profesorado acerca de que son las AC. Además, asesoramos a los docentes sobre las AC no significativas a lo largo de todo el curso escolar si lo necesitan. Las reuniones de equipo docente, las evaluaciones y las reuniones de tutores son momentos clave para poder asesorar en relación a estas cuestiones.

5.7 PROGRAMAS DE COLABORACIÓN ENTRE CENTROS DOCENTES, FAMILIAS O REPRESENTANTES LEGALES

Leer Juntos

Desde hace varios cursos el centro participa en el Programa “Leer Juntos” en el que participan profesorado, familias y, en alguna ocasión, alumnado. El grupo de profesorado y familias es bastante estable y en casi todas las reuniones supera las veinte personas.

Ayuda en Acción

Desde el curso 15-16 el centro participa en los programas MAK3RS y GEN10S que incluyó una dotación de 25 equipos de robótica y la donación temporal de una impresora 3D a nuestro centro. Con estos materiales y gracias al esfuerzo desinteresado del Departamento de Tecnología se desarrollan TRES clubes a séptima hora con alumnado voluntario. El primero dirigido a alumnos de 2º de ESO para desarrollar aplicaciones móviles con la herramienta App Inventor, 3º de ESO en contenidos relacionados con robótica y 4º de ESO enfocado a la impresión 3D. Además la colaboración se refuerza con una formación en App Inventor para todos los alumnos de 2º de ESO durante un cuatrimestre en horario lectivo.

Comisión de Infancia

Espacio bimensual de intercambio de experiencias y propuestas de mejora de la infancia con todos los agentes sociales de la Magdalena.

Consejo de Salud

Espacio de reflexión y propuestas de mejora de diferentes agentes sociales, sanitarios y educativos en aras de la mejora de la salud biopsicosocial.

Programa Caixa Pro Infancia

Programa de refuerzo educativo con el que se pretende desarrollar en cada participante sus competencias básicas, mejorar sus hábitos de estudio, promover su autonomía en el aprendizaje, incrementar sus expectativas, ante la posibilidad de éxito, e impulsar sus resultados académicos o rendimiento escolar. Con todo ello, también se espera mejorar la autoestima de cada niño, niña y adolescente –confianza y seguridad en uno mismo– y fortalecer sus procesos de socialización positiva e inclusión social, en las poblaciones en situaciones de carencias económicas y con riesgo de exclusión social. Participan en el refuerzo educativo los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad y pobreza, según los criterios generales de inclusión en el Programa CaixaProinfancia, que presenten dificultades en sus trayectorias escolares y/o riesgo de exclusión escolar. De forma general, atiende a:

- Alumnado con problemas de rendimiento escolar, incluidos el absentismo, el abandono prematuro y la falta de adaptación a la escuela.
- Alumnado con rendimiento escolar aceptable pero con existencia de indicadores de riesgo (desestructura familiar, dinámicas familiares disfuncionales, antecedentes de fracaso escolar en otros miembros de la familia) que aconsejen el refuerzo como medida preventiva.
- Alumnado con dificultades logopédicas y psicomotrices detectadas que condicionan los procesos de aprendizaje y desarrollo.

En el centro las entidades responsables de este programa, son:

- Fundación Federico Ozanam.
- Kairós.
- Secretariado gitano.

PIEE

El Proyecto de Integración de Espacios Escolares, es un recurso municipal que pretende dinamizar la comunidad escolar a través de actividades deportivas, culturales, talleres, cursos, etc. Consiguiendo así complementar la formación del alumno en un ambiente menos riguroso que el académico.

CAREI y Casa de las Culturas.

Servicios de mediación y traducción con alumnos y familias sin lengua española.

CampusRom

A partir del curso 2018-19 el centro participa con la organización CampusRom permitiendo que un grupo de alumnos y alumnas gitanos utilicen dos aulas tres días a la semana para preparar la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

Programa Prevengo de la Fundación Piquer

Este programa realiza actividades formativas en horario de tarde abiertas a profesorado y familias en la que se tratan diversos temas relacionados con la educación de los menores.

Biblioteca

La biblioteca del instituto ofrece sus instalaciones y recursos para que el alumnado pueda asistir en horario de tarde tanto para utilizar la sala de estudio, como para realizar consultas en internet o en los fondos bibliográficos.

Semana de las culturas

Uno de los objetivos de la misma es fomentar la participación de las familias y la visibilización de sus valores y costumbres por parte de toda la comunidad educativa.

5.8 PROGRAMAS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN COMPETENTE

En el IES contamos con los siguientes programas:

- **AULA COMPENSATORIA:** El centro cuenta con un aula de compensatoria cuyo funcionamiento se contempla en el apartado 4.2.
- **AÚNA:** en este programa participan preferentemente alumnado de 1º y 2º de la ESO que muestra un rendimiento académico escaso y que no cuenta con una red familiar de apoyo pero que se compromete a cumplir con las obligaciones que supone el programa. Los alumnos se proponen en la evaluación inicial, pero pueden incorporarse al programa durante todo el curso escolar dependiendo del momento en que se detecta la necesidad. El AÚNA es también una oportunidad para mejorar la convivencia en el centro. Los objetivos del programa son los siguientes:

- *Potenciar el aprendizaje y el rendimiento escolar de estos alumnos mediante: – la adquisición de hábitos de organización y constancia en el trabajo*
- *El aprendizaje de técnicas de estudio*
- *Mejora en habilidades y actitudes asociadas a la lectura*
- *Mejorar su integración social, en el grupo y en el centro.*
- *Facilitar la continuidad educativa de los alumnos a lo largo de la ESO.*
-

El programa implica las siguientes actuaciones:

- Cada grupo recibirá cuatro horas semanales de refuerzo y orientación en el tiempo de aprendizaje de las siguientes competencias: a) La competencia lingüística. b) La competencia matemática. c) La competencia aprender a aprender
- La función de los profesores/as es la de ayudar individualmente al alumnado a resolver las dificultades de distinto tipo que pueda tener en el instituto. En particular, pueden ayudar a:
 - Animar y estimular el hábito lector.
 - Afianzar operaciones básicas de matemáticas.
 - Planificar y ordenar el trabajo escolar.
 - Adquirir hábitos y técnicas de estudio eficaz.
 - Ponerse al día en la marcha de las clases.
 - Recuperar áreas suspendidas.
 - Resolver conflictos que pueda tener con alumnado y profesorado.

Cada profesor/a trabajará con un grupo de entre ocho y quince alumnos en un espacio adecuado dentro del mismo centro.

- **PAI Y PMAR.** En nuestro IES incorporamos al programa al alumnado que consideramos que puede mostrar una actividad colaboradora del programa, bien porque ya es esa su actitud y sus dificultades tienen su origen en otro lugar (dificultades de aprendizaje, dificultades emocionales...). Si tras un periodo adecuado y la adopción de medidas un alumno no responde al programa como esperamos y está dificultando el aprendizaje del resto del grupo podemos proponerle para abandonar el programa PMAR al finalizar el primer curso. Para derivar al alumnado a los programas seguimos el protocolo establecido por la normativa y lo hacemos del siguiente modo:

- Informamos al profesorado de las diferentes posibilidades académicas disponibles en el centro
- Realizamos evaluaciones intermedias en la segunda evaluación donde el tutor realiza la propuesta de alumnado que puede incorporarse a los diferentes programas.
- Los tutores informan a las familias con la documentación proporcionada por el departamento de orientación. En casos concretos es el Departamento de Orientación quien realiza esta tarea.
- Tutores y departamento de Orientación informan al alumnado quien firma un compromiso de trabajo.
- En el caso de PAI los tutores elaboran el informe con el asesoramiento del departamento de orientación. En PMAR recogen la información de las familias y del equipo docente para que el departamento de Orientación pueda realizar el informe psicopedagógico.
- Tras la evaluación final extraordinaria se revisan las propuestas y el departamento de orientación organiza la documentación para que sea enviada a la inspección educativa.

AULAS EXTERNAS

Lo mencionado en el apartado 4.2.B

6

ACTUACIONES ESPECÍFICAS

Evaluación psicopedagógica.

Antes de adoptar actuaciones específicas de intervención educativa el Departamento de Orientación realiza la correspondiente evaluación psicopedagógica tal y como se establece en la Orden 1005. Durante las reuniones de tutores se asesora sobre la aplicación de actuaciones generales. Cuando vemos que estas actuaciones resultan insuficientes solicitamos al tutor que rellene hoja de derivación. En la reunión semanal con el equipo directivo se determina la priorización de los casos que deben ser atendidos desde el departamento de Orientación incluyendo la realización de la evaluación psicopedagógica si se considera necesario.

La evaluación psicopedagógica la coordina la orientadora y la realiza en coordinación con el tutor, el equipo docente y la PTSC. Se recoge información sobre el alumno, su contexto educativo, contexto social y contexto familiar y se aplica el procedimiento establecido en la normativa. Se utilizan herramientas estandarizadas y no estandarizadas, la entrevista y la observación como técnicas fundamentales.

Antes de realizar la evaluación psicopedagógica se comunica a la familia y al tutor y se recoge constancia de que han sido informados. Siempre se hace devolución de la información a las familias y docentes con las oportunas orientaciones para mejorar la respuesta educativa del alumno y su desarrollo personal y social. El momento en que se hace la devolución de información a la familia es el momento en que se recoge la autorización, si es el caso, para la puesta en marcha de actuaciones específicas.

Siempre que es necesario colaborar con otros profesionales lo realizamos siguiendo el proceso establecido en la normativa de referencia.

En cuanto a los materiales necesarios para la realización de la evaluación psicopedagógica contamos con materiales en el Departamento de Orientación y, si es necesario, los solicitamos al EOEIP de referencia.

6.1 ADAPTACIONES DE ACCESO

Desde el centro educativo se realizan todas las adaptaciones de acceso que se consideran necesarias siguiendo las indicaciones recogidas en la normativa de referencia.

En cuanto a las adaptaciones para la EVAU o pruebas de acceso el procedimiento de solicitud se inicia a lo largo del segundo trimestre en aquellos casos en los que han cursado con adaptaciones de acceso a lo largo de la etapa de Bachillerato.

Para solicitar ayudas técnicas o personal de atención educativa complementaria seguimos las indicaciones que anualmente llegan desde la unidad de programas. Para evitar dificultades con el alumnado que se incorpora desde la etapa de educación de primaria nos ponemos en contacto con el EOEIP de referencia en mayo así nos anticipamos a la coordinación de junio y podemos solicitar los recursos necesarios para el curso siguiente dentro del plazo establecido (que suele ser anterior a que las coordinaciones se hayan realizado).

6.2 ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA

Cuando un alumno/a presente un desfase curricular significativo con respecto al curso en el que está escolarizado, se le realizará una Adaptación Curricular Significativa (ACS) en las áreas o materias en las que haya desfase. Estas modifican los contenidos básicos de las diferentes áreas o materias curriculares, afectando a los objetivos generales y a sus criterios de evaluación y, por tanto, al grado de consecución de las competencias clave correspondientes.

La evaluación y calificación del alumnado con ACS, se realizará con los criterios de evaluación recogidos en la misma, quedando consignadas las calificaciones con las siglas ACS, en los documentos oficiales de evaluación del centro y en SIGAD. Esta calificación equivale a una materia no superada respecto al nivel en el que el alumno esté matriculado, aún en el caso de que la calificación obtenida en dicha materia adaptada sea positiva.

La ACS la realizará el profesorado del área o materia adaptada con el asesoramiento del Departamento de Orientación y se registrará en un documento específico que se incorporará al expediente académico del alumno y que tendrá los siguientes elementos:

- Áreas o materias adaptadas.
- Nivel o curso de referencia que corresponde a las áreas o materias adaptadas.
- Criterios de evaluación de las áreas o materias adaptadas.
- Propuestas metodológicas y organizativas.
- Criterios de calificación de las áreas o materias adaptadas.
- Momentos de revisión y decisión de continuación.

Si un alumno alcanzara los criterios establecidos con carácter general para aprobar un área o materia del nivel en el que está matriculado, se entenderá por superado el desfase curricular.

La decisión de promoción del alumnado con necesidades educativas especiales con adaptación curricular significativa se adoptará siempre que el alumnado hubiera alcanzado los objetivos para él propuestos. Cuando exista un desfase significativo entre

los objetivos para él propuestos y los correspondientes al curso en el que se encuentre matriculado, permanecerán escolarizados un año más en los cursos que correspondan en las condiciones que se establecen el artículo 15, sobre promoción, apartados 6 y 9, de la Orden ECD/489/2016, de 26 de mayo.

6.3 FLEXIBILIZACIÓN PARA INCORPORAR A UN NIVEL INFERIOR AL CORRESPONDIENTE POR EDAD

Esta actuación se realiza en el centro cuando es alumnado de incorporación tardía al sistema educativo realizando el procedimiento previo recogido en la normativa.

Cuando un alumno llega al centro y proviene de otro sistema educativo entrevistamos a su familia y aplicamos un protocolo de evaluación de nivel de competencia curricular que nos dé una idea del curso en el que debe ser escolarizado. También tenemos en cuenta las características del grupo en el que debe insertarse el alumnado y la posibilidad de apoyar al alumnado con recursos personales especializados.

Una vez hemos visto aproximadamente el nivel del alumno se hace la matrícula en el curso correspondiente y se realiza el proceso de solicitud de la actuación.

6.4 ACELERACIÓN PARCIAL DEL CURRÍCULUM

Esta actuación implica la evaluación del alumnado con referencia a los criterios del nivel educativo superior al que está escolarizado en las áreas objeto de la aceleración. Podrá adoptarse cuando un alumno que presente altas capacidades intelectuales tenga un rendimiento académico superior en algunas áreas o materias y no se prevean dificultades de adaptación social o emocional del alumno.

La aceleración se registrará en un documento específico que se incorporará al expediente académico del alumno y que tendrá los siguientes elementos:

- Áreas o materias aceleradas.
- Curso o nivel de referencia que corresponde a las áreas o materias aceleradas.
- Criterios de evaluación de las áreas o materias aceleradas.
- Propuestas metodológicas y organizativas.
- Criterios de calificación de las áreas o materias aceleradas.
- Momentos de revisión y decisión de continuación.

6.5 FLEXIBILIZACIÓN PARA INCORPORAR A UN NIVEL SUPERIOR AL CORRESPONDIENTE POR EDAD

Esta actuación se adoptará siguiendo lo establecido en la Orden 1005 y siempre que se considere que la actuación no va a impedir al alumnado continuar mostrando un rendimiento excelente y que ello pueda repercutir en su nota media al término de Bachillerato con las correspondientes consecuencias en el acceso a la Universidad. En todo caso el alumno/a debe estar de acuerdo con la medida y mostrar motivación por ello.

6.6 FRAGMENTACIÓN EN BLOQUES DE LAS MATERIAS DEL CURRÍCULUM

Se seguirá el procedimiento establecido en la normativa de referencia.

6.7 EXENCIÓN PARCIAL EXTRAORDINARIA

Esta actuación específica va dirigida al alumnado con discapacidad sensorial o física o cuando alguna circunstancia excepcional, debidamente acreditada así lo aconseje. Podrán solicitarse las exenciones que se estimen oportunas en las materias directamente relacionadas con su discapacidad, de manera que la parte eximida no afecte sustancialmente a los Objetivos Generales de la Etapa.

6.8 CAMBIO DE TIPO DE CENTRO

Esta medida también se ajustará a lo establecido en la normativa y cuando veamos que no existe ninguna posibilidad de que el alumno/a pueda ser atendido en nuestro centro.

6.9 ESCOLARIZACIÓN COMBINADA

Propondremos esta medida cuando el alumnado objeto de la medida requiera de servicios especializados para responder a sus necesidades educativas y no tengamos ninguna posibilidad de responder a esas necesidades con los recursos que dispone el centro o que razonablemente puedan ser incorporadas.

6.10 PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO

Para aquellos alumnos que presenten graves dificultades de adaptación escolar y un desfase curricular significativo, podremos contemplar como medida extraordinaria y muy específica la posibilidad de derivarlo a un aula taller en un centro sociolaboral, contando siempre con la autorización familiar y del alumno y siguiendo el protocolo de derivación propuesto por la Administración Educativa. Ya mencionados anteriormente

6.11 PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN INICIAL

La profesora en PTSC realiza las derivaciones oportunas para aquel alumnado que por condiciones sociales o personales esté interesado en este tipo de programas, en la línea de los programas del 6.10

6.12 PROGRAMA DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL

Desde el departamento de orientación nos coordinamos con los profesionales oportunos y con las familias para facilitar la atención educativa de este alumnado y favorecer su desarrollo personal social.

6.13 PROGRAMAS ESPECÍFICOS EN ENTORNOS SANITARIOS Y DOMICILIARIOS

En el caso de que un alumno requiera la atención de aulas Hospitalarias desde el centro facilitaremos el traslado de información relevante para la adecuada atención del alumnado. Así mismo, cuando el alumno vuelva a incorporarse al normal funcionamiento del IES nos coordinaremos con los responsables correspondientes para que nos indiquen cómo ha sido la evolución del alumno.

En caso de que sea necesaria la atención domiciliaria procederemos siguiendo lo indicado en la normativa y desde el centro facilitaremos el contacto con el IES haciendo uso de las nuevas tecnologías: google, classroom, videoconferencias, correos electrónicos... en definitiva, utilizaremos todos los medios que hagan al alumno estar más cerca del IES cuidando también la parte más afectiva y emocional intentando que pueda mantener contacto con el grupo clase.

6.14 PROGRAMA DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA MENORES SUJETOS A MEDIDAS JUDICIALES

En aquellos casos donde el alumno esté sujeto a medidas judiciales, el Departamento de Orientación y en especial la PTSC se coordinará con aquellas instituciones u organismos que estén trabajando con el alumno/a.

COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y CON RECURSOS SOCIALES, SANITARIOS Y OTROS DEL ENTORNO

Con el objeto de ofrecer una respuesta educativa ajustada, y cuidando la integridad del menor, son frecuentes las coordinaciones con los diferentes recursos de la zona, y aquellos que trabajan con los menores de nuestro centro.

Con los recursos con los que la coordinación es puntual, ésta suele hacerse de forma telemática o telefónica, aunque si la situación lo requiere, se organizan encuentros o reuniones entre los agentes o instituciones implicados.

Con los recursos con los que se mantiene coordinación habitual, ésta se establece de forma frecuente y planificada, cuidando que las relaciones entre los profesionales sean fluidas para garantizar intervenciones más exitosas.

Desde el departamento de orientación, la PT de servicios a la comunidad, es la profesional que suele coordinarse de forma sistemática con los profesionales de servicios sociales comunitarios, fiscalía de menores, plan de desarrollo gitano, protección de menores, comisión de absentismo escolar, centro de salud...etc.

Existen en el centro un elevado número de menores y unidades de convivencia usuarios de estos servicios, por lo que resulta imprescindible dicha coordinación.

En el caso de derivar a servicios sociales generales a algún menor por observar desde el instituto indicadores de riesgo, o en casos urgentes al servicio de protección de menores, se utiliza, respectivamente, el Anexo I E “Notificación de situación de maltrato infantil” y F “Hoja de notificación de casos urgentes al servicio especializado de menores”, recogidos en la orden ECD/1005/2018 .

Del mismo modo, la orientadora del centro suele coordinarse de manera habitual con los servicios especializados de salud, utilizando el anexo II de la citada normativa en caso de solicitar intervención formal a otros servicios o profesionales “Solicitud de intervención de servicios o profesionales especializados”.

Es importante reseñar, que a pesar de la organización interna de ambas profesionales respecto a la coordinación con otros sistemas, ésta es sumamente flexible, y en todo caso, ambas mantienen una estrecha relación en el ámbito profesional para el mejor tratamiento de los casos.

Además, es de suma importancia la apertura del centro a la comunidad. La colaboración y coordinación con éstos y otros recursos del entorno es frecuente en aquellas actividades que se organizan a nivel comunitario, en la que se ve implicada gran parte de la población.

El centro se coordina a nivel general y/o también de forma habitual y específica con:

- Centro de Salud.
- Comisión de Infancia Magdalena.
- Consejo de Salud.
- Cáritas.

- Fundación Ozanam.
- Kairós.
- Fiscalía de Menores.
- CMSS.
- Servicio de Protección a la Infancia.
- Asociación gitana.
- Secretariado gitano.
- Policía Nacional.
- Policía Local.
- Comisión de Absentismo Escolar.
- Centro de Promoción de la Salud Amparo Poch.
- CAVIAS.
- CAREI.
- Casa de las Culturas.

Una vez aprobado el Plan de Atención a la Diversidad, se incluirá en la Programación General Anual y se realizará un seguimiento de las actuaciones planteadas. La evaluación de las medidas adoptadas se realizará al finalizar el curso en la Comisión de Coordinación Pedagógica. Algunos de los apartados que sería conveniente evaluar son los siguientes:

- Adecuación de las actuaciones adoptadas a las necesidades reales del IES Pedro de Luna.
- Eficacia de las actuaciones adoptadas y viabilidad de las mismas.
- Evaluación del proceso seguido para la realización de las actuaciones de atención a la diversidad.
- Estudio y evaluación de las propuestas recogidas en el documento.
- Mejoras a introducir en el documento.
- Grado de implicación de todos los profesionales.

9 ANEXOS

 GOBIERNO DE ARAGON Departamento de Educación, Cultura y Deporte	NUEVOS ALUMNOS 1º ESO 19-20		IES Pedro de Luna
	INFORME INDIVIDUALIZADO ALUMNOS QUE HAN SOLICITADO RESERVA DE PLAZA – CURSO 2018-19		Zaragoza

INFORME DE EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

APELLIDOS Y NOMBRE DEL ALUMNO:

SEXO: Masculino / Femenino

CENTRO:

DATOS REFERIDOS A LA ESCOLARIZACIÓN y COMPORTAMIENTO

Nivel curricular:

INFANTIL	1º PRIM.	2º PRIM.	3º PRIM.	4º PRIM.	5º PRIM.	6º PRIM.
----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------

Cursos repetidos:

INFANTIL	1º PRIM.	2º PRIM.	3º PRIM.	4º PRIM.	5º PRIM.	6º PRIM.
----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------

Asistencia a clase (marcar la opción correcta):

Comisión de absentismo

Absentista	Irregular	Regular
------------	-----------	---------

Relación con los compañeros/profesorado (respeto a los demás, participación, integración grupo, etc):

Mala	Normal	Buena
------	--------	-------

Necesidades específicas de apoyo educativo (RESOLUCIÓN DE INSPECCIÓN)

Necesidades educativas especiales

Dificultades específicas de aprendizaje

Trastornos con déficit de atención con o sin hiperactividad (Resolución inspección o informe médico)

Altas capacidades

Incorporación tardía al sistema educativo

Condiciones personales o de historia escolar

Desfase curricular significativo (Más de dos cursos)

Apoyos (dentro del aula / fuera del aula). Curso de inicio de los apoyos _____

Modalidad del apoyo (individual / pequeño grupo). Materias: _____

Apoyos externos: AÚNA / PROGRAMA CAIXA Curso de inicio de los apoyos _____.

Informes del TUTOR / PT / EQUIPO DE ORIENTACIÓN

VALORACIÓN DEL APRENDIZAJE

(IN= INSUFICIENTE, SF= SUFICIENTE, BI= BIEN, NT=NOTABLE, SB=SOBRESALIENTE)

GLOBAL: IN SF-BI NT-SB

POR MATERIAS:

LENGUA	IN	SF	BI	NT	SB
MATEMÁTICAS	IN	SF	BI	NT	SB
INGLÉS	IN	SF	BI	NT	SB

Observaciones	S	R	A.V	N
S= Siempre R= Regularmente A.V.= A veces N= Nunca				
Acaba sus tareas y trabaja metódicamente.				
Muestra interés y esfuerzo por aprender.				
Mantiene la atención.				
Participa en clase y muestra iniciativas.				
Es ordenado y cuida el material.				
Actúa de acuerdo con las normas generales.				
Dificultades en las relaciones interpersonales				

CONVENIENCIA DE CURSAR PROGRAMA BILINGÜE EN INGLÉS (decide la familia)

